

Convocatoria de 2 Becas de Ayuda para Investigación sobre José Celestino Mutis durante el curso 2008/2009

UNIVERSIDAD DE CÁDIZ – AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ



Cádiz 2012
Capital Iberoamericana de la Cultura



El Ayuntamiento de Cádiz y la Universidad de Cádiz realizan la presente Convocatoria de dos bolsas de ayuda destinadas a investigadores españoles y colombianos para realizar trabajos de investigación de máster sobre la vida y la obra de José Celestino Mutis durante el curso 2008/ 2009.

BASES

Las Becas que se convocan son:

Dos bolsas de ayuda por un valor total de DIEZ MIL QUINIENTOS, (10.500,00) euros cada una destinadas a un investigador español y un colombiano pertenecientes a universidades españolas y colombianas para realizar un trabajo de investigación sobre la vida y obra del botánico gaditano José Celestino Mutis, rigiéndose por las siguientes bases y requisitos:

Primera.-

En el caso de las becas para estudiantes e investigadores universitarios españoles, poseer la nacionalidad española y residir en España.

En el caso de las becas para estudiantes e investigadores universitarios colombianos, poseer la nacionalidad colombiana y residir en Colombia.

Segunda.-

Estar actualmente matriculado en un máster oficial de una de las universidades españolas o colombianas.

Presentar dos cartas de profesores universitarios que avalen su trayectoria académica.

Tercera.-

Dichas ayudas establecen la permanencia del investigador en la ciudad de Cádiz al menos durante seis meses para el desarrollo del trabajo, estableciéndose un total de doce meses para la realización y entrega del estudio a partir de la concesión de la ayuda. Los beneficiarios de las correspondientes becas deberán presentarse en Cádiz para iniciar su estancia e investigación el 10 de septiembre de 2009, fecha en la que se inicia el período de ejecución de la misma. La Universidad de Cádiz designará un tutor académico para cada investigador que será el responsable del seguimiento del estudio.

Cuarta.-

Los aspirantes deberán presentar, junto a la documentación acreditativa de su formación académica y su currículum, un breve proyecto con la línea de trabajo propuesta en torno a la figura y la obra de José Celestino Mutis.

Quinta.-

El abono de la bolsa de ayuda se realizará mediante ingreso en la cuenta bancaria que facilite el beneficiario de la beca en dos plazos: el primero a la llegada a Cádiz de los investigadores; el segundo, a la finalización y entrega del trabajo. El Ayuntamiento de Cádiz y la Universidad de Cádiz se reservan los derechos de edición y publicación del resultado de la investigación. Las gestiones relativas a los trámites de visados y requisitos legales serán realizadas por el beneficiario de la beca.

Las solicitudes deben dirigirse a la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria y presentarse en:

Registro General de la Universidad de Cádiz

Rectorado (c/ Ancha, 16 11001 Cádiz).

Referencia: Becas Mutis

Fax : 9560 1 5049

También se pueden realizar las solicitudes a través de la siguiente web:

<http://www.uca.es/secretaria/extension/>

El plazo de solicitud de becas abarca desde el 26 de junio hasta el 13 de julio de 2009 a las 15h (hora española).

Sexta.-

Las solicitudes de becas deberán incluir la siguiente documentación:

INSTANCIA: en la que aparezca nombre, apellidos, dirección, código postal, población, edad, teléfono de contacto, estudios (concretar curso y especialidad o rama).

CURRICULUM VITAE en el que se detallen los diferentes méritos del aspirante. Este currículum NO debe ir acompañado de las justificaciones documentales correspondientes, ya que sólo se le requerirán a todos aquellos que obtengan la beca. La falsedad o falta de documentación será motivo de retirada de la mencionada beca.

BREVE INFORME DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, en el que se detallen las líneas fundamentales de estudio a seguir así como los objetivos del trabajo y la metodología.

Séptima.-

Estas solicitudes serán evaluadas por una Comisión formada por la Vicerrectora de Extensión Universitaria, el Concejal Delegado de la Concejalía Cádiz 2012 y Oficina del Comisariado Cádiz 2012 del Ayuntamiento de Cádiz, y la Directora General de Actividades Culturales que actuará como secretaria de la misma. Esta misma Comisión resolverá.

Octava.-

La Comisión valorará aquellos currícula que tengan mayor relación con los ámbitos en los que se desarrolla la obra de José Celestino Mutis, así como la experiencia en estos campos de investigación

Novena.-

La publicación de las becas se hará en los tablones del Vicerrectorado de Extensión Universitaria así como en la siguiente dirección de Internet: <http://www.uca.es/extension/>

Décima.-

El beneficiario/a tiene 3 días para la aceptación de la beca, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniendo que comunicarlo por escrito, correo electrónico o personándose en el Vicerrectorado.

Undécima.-

El incumplimiento de alguna de las condiciones expuestas traerá como consecuencia la anulación de la beca y el reintegro por parte de los becados de las ayudas abonadas hasta el momento.

Duodécima.-

Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora de Extensión Universitaria, cabrá recurso de alzada ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciativa conjunta:

AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ